



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de Mayo del 2021.



Visto, el Expediente N° 21-INR-005704-001 que contiene la Nota Informativa N° 183-2021-DIDRILC-INR del Médico Cirujano Antonio Martín Becerra Príncipe, Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales, Nota Informativa N° 158-2021-DEIDRIFMOT/INR de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que, "La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan" y que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante el numeral 11.1 literal d) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se delega durante el Año Fiscal 2021 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal siendo una de ellas el Encargo de Puesto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece que la Dirección General tiene la más alta jerarquía en la Institución y está a cargo de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto para el logro de sus objetivos, gestionando, entre otros, los recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-SA-DG-INR de fecha 29 de enero de 2021, se encarga al Médico Cirujano Antonio Martín BECERRA PRÍNCIPE el cargo de Jefe de Departamento de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Nota Informativa N° 183-2021-DIDRILC-INR de fecha 13 de abril de 2021, el Médico Cirujano Antonio Martín BECERRA PRÍNCIPE, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;



Que, con Nota Informativa N° 158-2021-DEIDRIFMOT/INR de fecha 29 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras propone a la Médico Cirujano Jessica Elvira PAJAYA REVILLA, personal nombrado de la Institución para ejercer el cargo de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales;

Que, corresponde a la máxima autoridad de la Institución emitir el acto resolutivo respectivo; por lo que, se considera procedente lo expresado en el documento de visto;

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, el Jefe de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y la Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al encargo del Médico Cirujano Antonio Martín BECERRA PRÍNCIPE en el cargo de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Médico Cirujano Jessica Elvira PAJAYA REVILLA en el cargo de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas que corresponda y, DISPONER que el Médico Cirujano Antonio Martín BECERRA PRÍNCIPE, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/EJLV

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () DEIDRI. Funciones Motoras
- () DIDRI. Lesiones Centrales
- () Oficina de Personal
- () OAJ